

**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (Primera convocatoria)**

1	NUMERO DE ACTA	N° 022-2024				
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL					
<p>En el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas – IREN CENTRO, a los dieinueve días del mes de marzo del 2024, y siendo las nueve con treinta horas (09:30am), se reunió el comité de selección en la oficina de Abastecimiento, designados mediante FORMATO OSCE N° 04 - (N° 09-2024), de fecha 04 de marzo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2024-GRJ-IREN-CS (Primera convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN DE CARNE DE POLLO, PECHUGA DE PAVITA TROZADA Y JAMONADA DE POLLO PARA EL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS – IREN CENTRO, a fin de efectuar la descarga electronica de propuestas y luego realizar la ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS presentdas.</p>						
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)					
<p>Los miembros del comité de selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.</p> <p>El Quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado se logro con la presencia de los siguientes miembros:</p>						
Presidente		Lic. NILBER NILTON ANDAMAYO ARCA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE UPSS DE NUTRICION Y DIETETICA
			Suplente			
Primer Miembro		CPC. CARLOS ALBERTO COTERA INGA	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente			
Segundo Miembro		Lic. PATRICIA VERÓNICA GUEVARA TELLO	Titular	X	Dependencia:	AREA DE NUTRICION Y DIETETICA
			Suplente			

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES				
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:					
N°	Nombre o razón social del participante	DATOS			
		Ruc	Fecha de Registro	Estado	
1	ALIAGA ROMAN RICHARD	10201000250	8/03/2024	Válido	
2	ORE AQUINO JOHAN WILLIAM	10456338432	11/03/2024	Válido	
3	VILCAPOMA AQUINO LUZ ANGELA	10754392725	11/03/2024	Válido	
4	COMERCIALIZADORA LA CHACRA S.A.C.	20509166693	9/03/2024	Válido	
5	GRUPO PECUARIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20513967234	8/03/2024	Válido	
6	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	20609766345	8/03/2024	Válido	

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a traves del SEACE sus ofertas en forma electronica.				
N°	Nombre o razón social del postor	fecha de presentacion	Hora de presentacion	
1	ALIAGA ROMAN RICHARD	18/03/2024	20:56:44	
2	CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO	18/03/2024	23:03:22	

6	Acto seguido, se procede con la apertura y descarga de ofertas presentadas a traves del SEACE, a fin de verificar la presentacion de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales, condiciones de las Especificaciones Tecnicas previstas en las bases integradas.				
N°	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentacion legal	
1	ALIAGA ROMAN RICHARD	Válido	satisfactoria	SI	
2	CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO	Válido	satisfactoria	SI	

7	DETALLE DE EVALUACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA				
A continuacion se prosigue con la evaluacion de ofertas en acto privado, procediendo con la apertura que contiene la oferta, y revisando la documentacion establecida en el numeral 2.2.1.1 (documentos para la admision de oferta) CAPITULO II de la Seccion Especifica de las Bases de conformidad con el articulo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.					
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR		ALIAGA ROMAN RICHARD	CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO		

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES

PRESENTACION DE DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA PARA ADMISION		cumple	no cumple	cumple	no cumple
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		SI		SI	
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		SI		SI	
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI		SI	
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI		SI	
e) Carta de compromiso de canje y/o reposición del producto ofertado de detectarse deficiencias en la calidad, presenten deterioros por manipuleo o transporte (carga y descarga), no aptos para consumo humano en un plazo de 2 horas sin costo alguno para la Entidad.		SI		SI	
f) Declaración jurada donde el postor se comprometa efectuar el traslado (transporte) de los alimentos al almacén de la Entidad en vehículos adecuados, limpios y libre de sustancias químicas y/o tóxicas.		SI		SI	
g) Declaración jurada donde el postor se comprometa a que el personal encargado de la distribución del bien cuente con la indumentaria adecuada, cubre cabello, mandil blanco y limpio, mascarilla, mameluco y otros de ser necesario.		SI		SI	
h) Certificado de Autorización sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias, (El documento podrá encontrarse a nombre del postor u otorgada por empresas que cuenten con el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, señalando que el postor adquiere y distribuye dicho bien de su establecimiento).		SI		SI	
i) Copia del carnet Sanitario del personal encargado de la distribución y/o entrega del bien.		SI		SI	
j) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)		SI		SI	
k) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		No corresponde		SI	
l) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.		SI		SI	
CONDICION DE LA OFERTA		ADMITIDA		NO ADMITIDA	
OBSERVACION		NO		NO	
8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS				
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se ADMITEN por lo que no se les aplicara los factores de evaluación:					
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admision			
1			
			

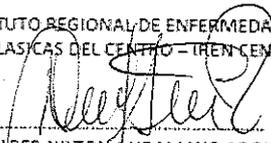
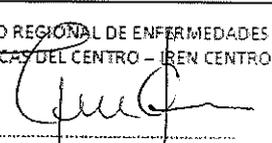


ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES

9	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION			
De acuerdo con la revision efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procedera con su evaluacion				
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	resultado	
1	ALIAGA ROMAN RICHARD	ITEMS UNICO	ADMITIDA	
2	CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO		ADMITIDA	
10	EVALUACION DE LAS OFERTAS			
10.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA			
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor estimado	
1	ALIAGA ROMAN RICHARD	117,692.00	100%	
2	CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO	119,728.00	98.30%	
11	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES			
Conforme a las bases integradas del Procedimiento de Selección, se ha determinado los siguientes factores de evaluacion				
11.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ALIAGA ROMAN RICHARD		
FACTORES				PUNTAJES
A. PRECIO				100
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES				100
11.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO		
FACTORES				PUNTAJES
A. PRECIO				98.3
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES				98.3
12	RESULTADOS DE LA EVALUACION			
De acuerdo a la revision realizada, el orden de prelación es el siguiente:				
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	A)* CON BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	ALIAGA ROMAN RICHARD	100 PUNTOS	5	105
2	CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO	98.30 PUTNOS	5	103.3
A)* Asimismo en amparo al literal c) del numeral 2.2.2 Documentos de presentacion Facultativa del CAPITULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN, que establece: solicitud de bonificacion del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10).				
NOTA: En caso de empate consignar la aplicacion del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
13	CALIFICACION			
Luego de culminada la evaluacion, El comité de selección determino si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según orden de prelación cumple con los requisitos de calificacion detallados en las bases.				
Bajo ese supuesto y considerando que en el presente procedimiento de selección solamente existe una oferta valida se realiza lo consignado en los numerales 75.1 y 75.2 del articulo 75 del Reglamento				
13.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	ALIAGA ROMAN RICHARD		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	NO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		
13.2	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			NO CALIFICA
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2				
CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO				
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				
A	CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	NO		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI		



ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: BIENES

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NO CALIFICA	
14	<p>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</p> <p>De acuerdo a la calificación realizada, los siguientes postores de acuerdo a la orden de prelación, NO CUMPLEN con los requisitos de calificación establecidas en las bases.</p> <p>POSTOR 1: ALIAGA ROMAN RICHARD Respecto a la revisión de la propuesta de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – HABILITACIÓN que se detallan en el numeral 3.1 del capítulo III, EL POSTOR ALIAGA ROMÁN RICHARD no presentó la documentación correspondiente a tener en posesión y/o alquiler de los siguientes bienes: UNA CÁMARA FRIGORÍFICA DE 6 TONELADAS COMO MÍNIMO y UNA UNIDAD VEHICULAR (TRANSPORTE REFRIGERADO). Por tanto, la propuesta del postor ARRIAGA ROMÁN RICHARD es descalificada conforme al artículo 75 del reglamento de la ley 3225 Ley de Contrataciones con el Estado. Al no cumplir los requisitos de calificación señaladas en las bases integradas del presente procedimiento de selección.</p> <p>POSTOR 2: CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO De acuerdo a la revisión de los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – HABILITACIÓN que se detallan en el numeral 3.1 del capítulo III, "CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO" no presentó la documentación correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Solo uno de los consorcios acredita los siguientes requisitos de calificación</p> <ul style="list-style-type: none"> * Contar con Licencia de Funcionamiento a nombre del postor, vigente a la fecha. * Carnet sanitario vigente del personal distribuidor o su Boucher por concepto de carnet sanitario de la municipalidad correspondiente. * Certificado de Autorización sanitaria de Establecimiento vigente, otorgado por el servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA, según indica el artículo 33 del reglamento de Inocuidad Agroalimentaria, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2011-AG, y sus modificatorias, (El documento podrá encontrarse a nombre del postor u otorgada por empresas que cuenten con el Certificado de Autorización Sanitaria de Establecimiento vigente, señalando que el postor adquiere y distribuye dicho bien de su establecimiento) * cámara frigorífica de 6 toneladas como mínimo * contar con una unidad vehicular (transporte refrigerado) <p>Al respecto se señala que, en el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</p> <p>Por tanto, la propuesta del postor CONSORCIO POLLOR IREN CENTRO es descalificada conforme al artículo 75 del reglamento de la ley 3225 Ley de Contrataciones con el Estado. Al no cumplir los requisitos de calificación señaladas en las bases integradas del presente procedimiento de selección.</p>		
15	<p>ACUERDO ADOPTADO</p> <p>Los integrantes del Comité de Selección, en vista que se configuró lo establecido en el numeral 65.1 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado deciden efectuar la DECLARATORIA DE DESIERTO, debido a que NO EXISTE NINGUNA OFERTA VALIDA, por lo que con la suscripción del presente se da por aprobados los resultados de la admisión, Evaluación y calificación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte del Acta.</p> <p>Se encarga al Presidente del comité de selección dar cumplimiento de lo establecido en el numeral 65.2 del Art. 65 del Reglamento, en el cual puntualiza a realizar el informe en el que se justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento de selección, y requerir adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.</p> <p>Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación de acuerdo con el análisis efectuado que forman parte del Acta.</p>		
16	<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>NIJSBER NILTON ANDAMAYO ARCA PRESIDENTE TITULAR</p>	<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>CÁRLOS ALBERTO COTERA INGA 1er MIEMBRO TITULAR</p>	<p>INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO – IREN CENTRO</p>  <p>PATRICIA VERÓNICA GUEVARA TELLO 2do MIEMBRO TITULAR</p>
<p align="center">NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</p>			

